



REF.: ASIGNA FUNCIÓN DE INSPECTOR MUNICIPAL A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA

DECRETO N° 798/

LAGO VERDE, 23 de OCTUBRE del año 2025.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; El acta de constitución del Concejo de Lago Verde de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde y Concejales, Decreto 705-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 que fija subrogancias de Alcaldesa, Decreto 699-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025 que fija subrogancias cargo Secretario Municipal, y

CONSIDERANDO: La necesidad de designar Inspectores Municipales, a fin de contar con funcionarios que cumplan con las fiscalizaciones propias de la gestión municipal, tales como Ordenanzas Municipal, Ley de Patentes Municipales, Ley de Alcoholes, Ley de Tránsito, y demás propias de competencia de las Municipalidades, habilitándoles, además, para realizar patrullajes preventivos diurno y nocturnos, incluyendo días feriados y fines de semana en todo el territorio comunal para reforzar seguridad en las calles, barrios, plazas, espacios públicos, locales comerciales, sectores turísticos y así aumentar la percepción de seguridad en la comunidad.

1.- ASÍGNESE LA FUNCIÓN DE INSPECTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, a los funcionarios que a continuación se indica:

- 1.- ANGELA ELIANA VALENZUELA CORTÉS, cédula nacional de identidad N° 12.540.633-5, funcionaria a Contrata Grado 13°, asignada a la delegación municipal de Villa La Tapera, de la Municipalidad de Lago Verde.
- 2.- CARLOS EMILIANO OYARZO VIDAL, cédula nacional de identidad N° 8.907.504-1, funcionario a Contrata, Grado 13° de la Municipalidad de Lago Verde.





3.- IRMA BAHAMONDE CORTEZ, cedula nacional de identidad N°13.526.505-5, Asistente social, a contrata grado 12°, asignada a la delegación municipal de Villa Amengual, de la Municipalidad de Lago Verde.

2.- HABILÍTASE a los Inspectores Municipal señalados, en su calidad de Ministro de Fe, para la emisión de partes, partes de cortesía, efectuar fiscalizaciones respecto a las materias de competencia municipal, cumpliendo con la normativa dispuesta para dichos efectos.

3.- NOTÍFIQUESE DE LO RESUELTO, a Carabineros de Chile, Retén de Lago Verde, Retén de Villa Amengual, Subcomisaría de Puerto Cisnes, Subsecretaría de Prevención del Delito, Juzgado de Policía Local de Lago Verde, y demás instituciones que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE.-

MAURICIO TRONCOSO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANDREA MORALES MONTECINOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

AMM/MTG/amm.-

DISTRIBUCION/

.- Honorable Concejo Municipal.

.- Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Administradora Municipal.

ARCHIVO/





12.108.494-5
ANDREA MORALES MONTECINOS
ALCALDE (S)



12.636.013-4
MAURICIO TRONCOSO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)